

**RESOLUCIÓN TEL-247-11-CONATEL-2014**

**CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES  
CONATEL**

**CONSIDERANDO**


Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el contrato de Concesión de Frecuencias a favor de CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAQUISILÍ. y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformativa a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

**RESUELVE**

ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias otorgado a favor de CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAQUISILÍ. Las características técnicas son:

**INFORME TÉCNICO PARA LA CONCESIÓN DE FRECUENCIAS**

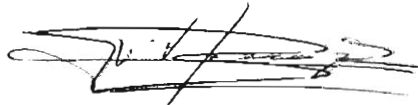
 Secretaría Nacional de Telecomunicaciones		<b>INFORME TÉCNICO CONCESION DE FRECUENCIAS</b>				<b>DGGER</b> ITGER-2014-0234				
<b>CODIGO DEL CONCESIONARIO:</b>										
0568335										
<b>PAGOS A EFECTUAR:</b>										
DERECHOS DE CONCESION DE (2) FRECUENCIAS (USD): 4.62				TARIFA TOTAL POR USO DE (2) FRECUENCIAS (USD): 3.48						
<b>CARACTERISTICAS GENERALES DEL SISTEMA:</b>										
<b>SERVICIO: Móvil Terrestre</b>										
TIPO DE SISTEMA: Privado				TIPO DE USO DE FRECUENCIAS: PRIVATIVO (social y humanitario)						
<b>NOTAS:</b>		1.- Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema. 2.- La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias. 3.- La(s) estación(es) fija(s) que tienen un asterisco en la columna de RNI, teóricamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estación(es) fija(s) que no tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente no sobrepasa(n) dichos límites.								
<b>CIRCUITO 1</b>										
<b>CARACTERISTICAS TECNICAS</b>										
Nº Frec	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Ancho de Banda (kHz)	Potencia (W)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Áreas de Operación	Derechos de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)
2	160.02500	161.02500	12.50	30.00	7K60FXE	SEMIDUPLEX	24 HORAS	COTOPAXI-TUNGURAHUA	4.62	3.48
<b>CARACTERISTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:</b>										
No.	Código	Nombre de la Estación	Provincia	Cantón	Ciudad, Calle No. Localidad	Latitud	Longitud			
1	SNF0201	REPETIDOR-001	COTOPAXI	LATACUNGA	CERRÓ PUTZALAGUA	0°57'56"S	78°33'42.7"W			
2	SNF00126	FLUJ-001	COTOPAXI	SAQUISILÍ	AV. 24 DE MAYO CDLA. OBREROS MUNICIPALES SN	0°50'33.39"S	78°38'57.88"W			
<b>ESTACIONES REPETIDORAS (1)</b>										
No.	Indicativo	Estructura	Antena	Tipo de Antena	Gan. de Antena (dBi)	Azmut (°)	Pol.	Equipo	Altura Efectiva (m)	RNI
1	HC248583	SNF0201	DECIBEL DB-224	4-DIPOLOS	11.15	270	V	MOTOROLA DGR-6175	357.41	

ESTACIONES FIJAS (1)											
No.	Indicativo	Nombre de la Estación	Antena	Tipo de Antena	Gan de Antena (dBi)	Azimut (°)	Pol	Equipo	RNI		
1	HC248585	FUO-001	DECIBEL DB-224	4-DIPOLOS	11 15	90	V	MOTOROLA MOTOTRBO DGM-8500			
ESTACIONES MOVILES (7)											
No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo
1	HC248584	MOTOROLA MOTOTRBO DGM-8500	2	HC248586	MOTOROLA MOTOTRBO DGM-8500	3	HC248587	MOTOROLA MOTOTRBO DGM-8500	4	HC248588	MOTOROLA MOTOTRBO DGM-8500
5	HC248589	MOTOROLA MOTOTRBO DGM-8500	6	HC248590	MOTOROLA MOTOTRBO DGM-8500	7	HC248591	MOTOROLA MOTOTRBO DGM-8500			
ESTACIONES PORTATILES (15)											
No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo
1	HC248592	MOTOROLA DGP-8050	2	HC248593	MOTOROLA DGP-8050	3	HC248594	MOTOROLA DGP-8050	4	HC248595	MOTOROLA DGP-8050
5	HC248596	MOTOROLA DGP-8050	6	HC248597	MOTOROLA DGP-8050	7	HC248598	MOTOROLA DGP-8050	8	HC248599	MOTOROLA DGP-8050
9	HC248600	MOTOROLA DGP-8050	10	HC248601	MOTOROLA DGP-8050	11	HC248602	MOTOROLA DGP-8050	12	HC248603	MOTOROLA DGP-8050
13	HC248604	MOTOROLA DGP-8050	14	HC248605	MOTOROLA DGP-8050	15	HC248611	MOTOROLA DGP-8050			

## NOTA:

La presente Resolución la suscribe la Secretaría del CONATEL, de conformidad con la Disposición 26-11-CONATEL-2009 de 25 de agosto de 2009, que dice: "Todas aquellas resoluciones que adopte el CONATEL, autorizando o concesionando el uso de frecuencias y los servicios de valor agregado, tanto para servicios de telecomunicaciones como para radiodifusión y televisión podrán ser suscritas y notificadas por el Secretario/a del Consejo Nacional de Telecomunicaciones".

Dado en Quito, 12 de Mayo de 2014



Lcdo. Vicente Freire Ramírez  
SECRETARIO DEL CONATEL